Quarto.

Veinte maravedis.

121

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTA Y DOS.

En Diputado del Comun, D. Lorenzo Diaz y D. Antonio Vicente Arias Procuradores Cindicos Real y Personero, y acordaron lo siguiente

Se cita

En este Ayuntamiento Nicolas Delarco Lopez de Sala Alcalde haver citado para este Cavildo Abogado Cavallero Regidores, Diputado del Comun que han podido ser havidos, Como tambien alos Señores Cindicos Real y Personero

Da orden

Entro el Señor D. Alonso Siles regidor

Examinen

Citar en este Ayuntamiento mediante la Citacion general para el echa las diligencias practicadas en la Ciudad de Loxa por el Procurador deste numero Fran.co Marcos Rodriguez a consequencia del requerim.to que hizo en Justicia y Ayuntamiento con la Real Provision della Chancilleria della Ciudad de Granada, Librada para que dha de Loxa remitiera los Autos originales formados sobre la visita de Pesos Mrz y medidas, lo que en su virtud ha respuesto, y entendido por esta Ciudad Acuerda que por su Cavallero Abog.do se de una minuta instructiva de lo que deve observarse pedirse por su Ausente Procurador en Granada donde se remitan dhos Documentos

Baca

La Ciudad Acuerda se fixen dhos edictos para ser acostumbrados y en varias Cartas dalas Ciudades y villas Comarcanas y Solicitud de los Vecinos que quieran Abastecer este Publico de Carne de Baca desde primero del proximo año de setenta y tres

Azeite

Viose un Memorial de Diego Gomez en que dize, Que vendiendo se actualmente en la Tienda adicha y los quatro la Libra de Azeite, y teniendo proposicion de Abastecer della Despues se obliga a presentar dho Abasto a precio Seguro quatro la Libra por el tiempo de Carne Meses que se han de Empezar a Contar desde primero del proximo Nobre hasta fin de Diciembre del año que viene de setenta y tres; Entendido por esta Ciudad Acuerda, que dha primera Cavildo ordinario se traigan los Documentos y Autos formados en razon del Ajuste hecho con el Genero de queda encargado Segismundo Avalos en su virtud Resolvio la Corporacion

Vela de Sebo

Viose una Vela Firmada del Fran.co Marcos Rodriguez Procurador de este num.o de que ha ocasionado en las diligencias de llevar a la Ciudad de Loxa la Provision della Real Chancilleria de Granada para la Remision de los Autos formados sobre Arrimo y Mesones entre Ambas Ciudades, que importo el de quinientos quarenta y nueve r.s treinta y dos mrs Y entendido por esta Ciudad Acuerda para que se libren Pagueses y Libranza para que mande despachar el Correspondiente libram.to de dha Cantidad a favor